

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMIT E:	SERVICIO:	x	
Certificado de Plano Manzanero					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula			
Representación gráfica de un bien inmueble, así como los datos de identificación del mismo					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 173 Código Financiero del Estado de México y Municipios			
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificado de Plano Manzanero		VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER: Sin vigencia	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO x	DIRECCIÓN WEB N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando algún ciudadano requiera identificar plenamente un bien inmueble			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se requiere, cuando la información que manifiesta el contribuyente difiere en la información del registro gráfico digital a nivel predio, con que cuenta la oficina			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1.- Formato de solicitud debidamente llenado		SI		Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 181, 182	
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble. Para acreditar la propiedad o posesión del inmueble puede presentar cualquiera de los siguientes documentos:					
EN CASO DE COLONIAS					
*Testimonio notarial					
*Contrato de compra-venta, cesión o donación, certificado (original)		1		Manual catastral del Estado de México ACC003 ACC004	
*Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria, escritura o cedula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra (INSUS o IMEVIS)			1		
*Titulo, certificado o cesión de derechos agrarios ejidales o comunales					
*Inmatriculación Administrativa o judicial					



<p>EN CASO DE UNIDADES HABITACIONALES</p> <p>1.-Copia simple de la escritura certificada, con anexo de la memoria descriptiva (medidas, colindancia e indiviso), en caso de traspaso anexar: Contrato de compra venta y poder notarial o sentencia de adjudicación</p> <p>2.-Manifestacion de Traslado de Dominio (en su caso)</p> <p>3.-Identificación Oficial del Propietario (INE, cedula profesional o pasaporte vigente al 200%)</p> <p>4.- C.U.R.P. de propietario (actualizado)</p> <p>5.- Último recibo de pago del impuesto predial</p> <p>6.-Carta de presentación del notario (en su caso)</p> <p>7.-Carta poder para la realización del trámite (cuando lo realiza una persona distinta al propietario), copia credencial de elector testigos</p> <p>8.-Identificación oficial del gestor (en su caso)</p> <p>9.-Cubrir el pago de derechos correspondientes</p>	<p></p> <p></p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p></p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p></p> <p></p> <p>Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 181, 182 y 182 bis</p> <p>Manual catastral del Estado de México ACC003 ACC004</p> <p>Reglamento Interno de Catastro Municipal</p>
<p>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</p>			
<p>1.- Formato de solicitud debidamente llenado</p> <p>2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble. Para acreditar la propiedad o posesión del inmueble puede presentar cualquiera de los siguientes documentos:</p> <p>EN CASO DE COLONIAS</p> <p>*Testimonio notarial.</p> <p>*Contrato de compra-venta, cesión o donación certificado (original)</p> <p>*Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria, escritura o cedula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra (INSUS o IMEVIS)</p> <p>*Título, certificado o cesión de derechos agrarios ejidales o comunales</p> <p>*Inmatriculación Administrativa o judicial</p>	<p>SI</p>	<p></p> <p>1</p>	<p></p> <p>Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 181, 182 y 182 bis</p> <p>Manual catastral del Estado de México ACC003 ACC004</p> <p>Reglamento Interno de Catastro Municipal</p>

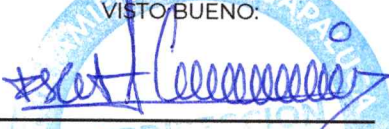


<p>EN CASO DE UNIDADES HABITACIONALES</p> <p>1.-Copia certificada de la escritura, con anexo de la memoria descriptiva (medidas, colindancia e indivisos)</p> <p>2.-Manifestacion de Traslado de Dominio (en su caso)</p> <p>3.- Identificación Oficial del Propietario al 200%.</p> <p>4.- C.U.R.P. de propietario (actualizado)</p> <p>5.- Último recibo de pago del impuesto predial</p> <p>6.- Croquis de ubicación</p> <p>7.- Poder Notarial del Representante Legal</p> <p>8.- Carta poder para la realización del trámite (cuando lo realiza una persona distinta al propietario o apoderado)</p> <p>9. Identificación oficial del gestor (en su caso)</p> <p>10.- Acta Constitutiva</p> <p>11.- Cubrir el pago de derechos correspondientes</p>	<p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p>SI</p> <p></p> <p>SI</p> <p></p> <p></p> <p>SI</p> <p></p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 181, 182 y 182 bis</p> <p>Manual catastral del Estado de México ACC003 ACC004</p> <p>Reglamento Interno de Catastro Municipal</p>
<p>INSTITUCIONES PÚBLICAS</p>			
<p>1.- Formato de solicitud debidamente llenado.</p> <p>2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble. Para acreditar la propiedad o posesión del inmueble puede presentar cualquiera de los siguientes documentos:</p> <p>EN CASO DE COLONIAS</p> <p>*Testimonio notarial</p> <p>*Contrato de compra-venta, cesión o donación, certificado (original)</p> <p>*Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria, escritura o cedula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra (INSUS o IMEVIS)</p>	<p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p>	<p></p> <p></p> <p>1</p> <p></p>	<p>Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 181, 182 y 182 bis</p> <p>Manual catastral del Estado de México ACC003 ACC004</p> <p>Reglamento Interno de Catastro Municipal</p>

<p>*Título, certificado o cesión de derechos agrarios ejidales o comunales</p> <p>*Inmatriculación administrativa o judicial</p> <p>EN CASO DE UNIDADES HABITACIONALES</p> <p>1.-Copia certificada de la escritura, con anexo de la memoria descriptiva (medidas, colindancia e indivisos)</p> <p>2.-Manifestacion de Traslado de Dominio (en su caso)</p> <p>3.- Identificación Oficial del Propietario</p> <p>4.- C.U.R.P. de propietario (actualizado)</p> <p>5.- Último recibo de pago del impuesto predial</p> <p>6.- Croquis de ubicación</p> <p>7.- Carta de presentación del notario (en su caso)</p> <p>8.- Carta poder para la realización del trámite (cuando lo realiza una persona distinta al propietario)</p> <p>9. Identificación oficial del Gestor (en su caso)</p> <p>10.- Cubrir el pago de derechos correspondientes</p>			<p>Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 181, 182 y 182 bis</p> <p>Manual catastral del Estado de México ACC003 ACC004</p> <p>Reglamento Interno de Catastro Municipal</p>					
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asistir a la ventanilla 2. Solicita informes 3. Solicita requisitos 4. Reúne los requisitos 5. Llena el formato de solicitud 6. Ingresa documentación 7. Se le asigna folio 8. Se realiza el pago correspondiente. 9. Se le signa fecha y hora para inspección 10. Se realiza la visita 11. Regresa a la oficina de catastro para recibir el plano manzanero 							
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>15 días</p>							
<p>COSTO:</p>	<p>\$271.00</p>	<p>Fundamento Jurídico: Artículo 166 del Código Financiero del Estado de México y Municipios</p>						
<p>FORMA DE PAGO:</p>	<p>EFFECTIVO</p>	<p>x</p>	<p>TARJETA DE CRÉDITO</p>	<p>N/A</p>	<p>TARJETA DE DÉBITO</p>	<p>N/A</p>	<p>EN LÍNEA (PORTAL DE S)</p>	<p>N/A</p>

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Ventanilla de la Subdirección de Recaudación
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Sea un inmueble irregular
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica toda vez que se entrega un acuerdo de erradicación

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Administración y Finanzas				Subdirección de Catastro.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L. en C. Ángel Martínez Chavarría			
DOMICILIO:	CALLE:	Municipio Libre	NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Ixtapaluca Centro		MUNICIPIO:	Ixtapaluca	
C.P.:	56530	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes 9:00 a 15:00 horas, sábados de 9:00 a 13:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	597-285-00	2067	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo realizar mi trámite vía internet?				
RESPUESTA:	No, ya que se debe realizar la integración del expediente físico				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Los documentos que se presentan para el trámite, se quedan?				
RESPUESTA:	No, se les regresan el día que vienen a recoger su documento				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede realizar el trámite por medio de un tercero?				
RESPUESTA:	Sí, mediante carta poder				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

<p>ELABORÓ:</p> <hr/> <p>Arq. Oscar Ortiz Gálvez Enlace de Mejora Regulatoria</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <hr/> <p>C. Francisco Javier Guzmán Tavares Titular de la Subdirección de Catastro</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>14/02/2024.</p>
---	---	---

